

EXPDTE. N°: 64/2007 - P.Com

AUTOR: PASCUAL Jorge Raúl

EXTRACTO: Que vería con agrado que el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, a través de la Dirección General de Rentas, prorrogue por un (1) año o el vencimiento del pago de impuestos a los comerciantes de la comunidad de Chichinales por los daños causados por las condiciones climáticas.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su **APROBACIÓN**, con las modificaciones efectuadas en el artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Su beneplácito por la Resolución N° 509/2007 dictada por la Dirección General de Rentas, que prorroga hasta el 31 de diciembre de 2007, los vencimiento para todas las cuotas correspondiente a impuesto inmobiliario, urbanos, suburbanos, subinmuebles y rurales ubicados en el ejido municipal de la ciudad de Chichinales

SALA DE COMISIONES

**MACHADO MILESI RODRIGUEZ José Luis CASTAÑON CUEVAS
DIETERLE GARCIA MARTIN MENDIOROZ PAPE PASCUAL**

**RANEA PASTORINI SARTOR SPOTURNO TORRES COSTANZO IUD
PERALTA RODRIGUEZ Ademar Jorge GATTI VALERI COLONNA
LUEIRO MUENA ODARDA CASTRO BORDA**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 03 de Julio de 2007